

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que en la planta global de empleos del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, no existe personal suficiente capacitado y con la experiencia suficiente para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA OFICINA DE PLANEACION PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"** las cuales se discriminan así:

1. Apoyar Profesionalmente a Identificar necesidades del sector de Obras en concertación con el Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipal, para la satisfacción de las necesidades.
2. Apoyar a la Subdirección de planeación y Obras públicas en las liquidaciones de los contratos de obras.
3. Implementar estrategias para la gestión de recursos públicos ante las entidades Nacionales correspondiente.
4. Apoyar Jurídicamente a Identificar oportunidades de acceso a recursos de inversión de orden Nacional e Internacional.
5. Apoyar en la revisión de los contratos de obras.
6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



EDWIN CALVO FONSECA

Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano
Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

San Juan Nepomuceno, noviembre 25 de 2024

Doctor:

EDWIN CALVO FONSECA

Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Cordial saludo:

Solicito a usted certificar si existe o no, en la planta global de personal del Municipio personal suficiente que desarrolle las siguientes actividades:

1. Apoyar Profesionalmente a Identificar necesidades del sector de Obras en concertación con el Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipal, para la satisfacción de las necesidades.
2. Apoyar a la Subdirección de planeación y Obras públicas en las liquidaciones de los contratos de obras.
3. Implementar estrategias para la gestión de recursos públicos ante las entidades Nacionales correspondiente.
4. Apoyar Jurídicamente a Identificar oportunidades de acceso a recursos de inversión de orden Nacional e Internacional.
5. Apoyar en la revisión de los contratos de obras.
6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
Alcalde Municipal